



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2011

Expte. N° 2.527/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 32 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar la prórroga de las horas extras otorgadas a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, ante la necesidad de contar con otro personal de apoyo administrativo en el turno tarde por el mes de setiembre de 2011.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras, a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario de la Secretaría del Consejo Superior, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, por el mes de setiembre de 2011, con el cumplimiento de diez (10) horas semanales.

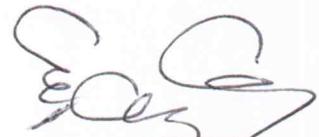
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Dependencia 10.5 Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0716-11